



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: Ejecutivo 11001410375120180127600**

Visto que la auxiliar de la justicia designado como Curador Ad *Litem* dentro del proceso RENUNCIÓ al cargo para el que fue designado (fl. 102 a 103), este despacho lo releva y en su lugar designa a quien figura en acta anexa.

Fijense como gastos al curador la suma de \$180.000, los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante.

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta brindada por las entidades financieras, (fl. 104 a 105), para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 138 de fecha 24 de noviembre de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA